

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25522 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 486/2013, referente al concursado Miraval Grupo Promotor Inmobiliario, S.L., por auto de fecha 4/6/14 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la entidad Miraval Grupo Promotor Inmobiliario, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 4 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140036572-1